

Aviso de Evento Relevante**Confirmación de calificación del Fondo de Inversión “STERGOB”.****02 de octubre de 2026**

SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V., S.O.F.I. (en adelante, “**SAM**”) informa al público inversionista, con fundamento en el artículo 64 Bis 49 fracción I apartado b) inciso viii) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (en adelante, “**CUFI**”) que el **02 de octubre de 2026**, S&P National Ratings confirmó sus calificaciones de calidad crediticia (CCCF) y de riesgo de volatilidad de fondos (CVF) en escala nacional de ‘mxAAAf’ y ‘mxS1+’, respectivamente, del fondo “**STERGOB**”, como resultado de la fusión con el fondo “**SMX-CP**” que se realizó el **28 de septiembre de 2026**.

Las calificaciones que fueron confirmadas se detallan a continuación:

Clave de Pizarra:	STERGOB
Escala Homogénea:	AAA / 1 S&P
Calidad Crediticia:	mxAAAf
Riesgo de Volatilidad:	mxS1+
Calificador:	S&P
Calidad y Diversificación de los Activos:	EXTREMADAMENTE FUERTE
Sensibilidad a condiciones cambiantes de mercado:	EXTREMADAMENTE BAJA

Se adjunta al presente aviso, el comunicado de prensa de **Fitch Ratings** publicado el día 02 de octubre de 2026 al público en general.

ATENTAMENTE,
DIRECCIÓN GENERAL.
SAM ASSET MANAGEMENT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

*Santander Asset Management es una marca licenciada a SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, entidad financiera mexicana subsidiaria mayoritariamente de la empresa extranjera Santander Asset Management UK Holdings Limited. Las operaciones se celebran con la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y se suscriben los contratos respectivos. **Es importante destacar que SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, NO es integrante de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V.,** por lo que no resulta aplicable el convenio único de responsabilidades a que hace referencia la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, ni deberá considerarse que actúa de forma conjunta con alguna entidad financiera que forme parte de dicho Grupo, ofrece servicios complementarios ni, en general, se ostenta de forma alguna como parte del Grupo Financiero